

I.- NOMBRE DE LA REGULACIÓN	II.- ÁMBITO (FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL)
LEY DEL SEGURO SOCIAL	FEDERAL
III.- FECHA DE EXPEDICIÓN Y EN SU CASO, DE VIGENCIA	
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VIGENCIA
21 DE DICIEMBRE DE 1995	NO PREVÉ VIGENCIA
IV.- AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN	
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
V.- AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS. DIRECCIÓN GENERAL DEL IMSS. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (EN LAS ATRIBUCIONES QUE LA PROPIA LEY PREVÉ). SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN COORDINACIÓN CUANDO CORRESPONDA. AUTORIDADES FISCALES FEDERALES RESPECTO DEL COBRO DE CUOTAS. TRIBUNALES COMPETENTES EN MATERIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA.	
VI.- FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA	VII.- TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO
15 DE ENERO DE 2026	LEY
VIII.- ÍNDICE DE LA REGULACIÓN	
TITULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES - CAPITULO UNICO TITULO SEGUNDO: DEL REGIMEN DE LAS OBLIGACIONES - CAPITULO I: GENERALIDADES - CAPITULO II: DE LAS BASES DE COTIZACION Y DE LAS CUOTAS - CAPITULO III: DEL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO • SECCION PRIMERA: GENERALIDADES • SECCION SEGUNDA: DE LAS PRESTACIONES EN ESPECIE • SECCION TERCERA: DE LAS PRESTACIONES EN DINERO • SECCION CUARTA: DEL INCREMENTO PERIODICO DE LAS PENSIONES • SECCION QUINTA: DEL REGIMEN FINANCIERO • SECCION SEXTA: DE LA PREVENCION DE RIESGOS DE TRABAJO - CAPITULO IV: DEL SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD • SECCION PRIMERA: GENERALIDADES • SECCION SEGUNDA: DE LAS PRESTACIONES EN ESPECIE • SECCION TERCERA: DE LAS PRESTACIONES EN DINERO • SECCION CUARTA: DEL REGIMEN FINANCIERO • SECCION QUINTA: DE LA CONSERVACION DE DERECHOS • SECCION SEXTA: DE LA MEDICINA PREVENTIVA • SECCIÓN SÉTIMA: DEL REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA SALUD A LA POBLACION DERECHOHABIENTE - CAPITULO V: DEL SEGURO DE INVALIDEZ Y VIDA • SECCION PRIMERA: GENERALIDADES • SECCION SEGUNDA: DEL RAMO DE INVALIDEZ	

- SECCION TERCERA: DEL RAMO DE VIDA
- SECCION CUARTA: DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES Y AYUDA ASISTENCIAL
- SECCION QUINTA: DE LA CUANTIA DE LAS PENSIONES DE INVALIDEZ Y VIDA
- SECCION SEXTA: DEL REGIMEN FINANCIERO
- SECCION SEPTIMA: DE LA CONSERVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS
- CAPITULO VI: DEL SEGURO DE RETIRO, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ
 - SECCION PRIMERA: GENERALIDADES
 - SECCION SEGUNDA: DEL RAMO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA
 - SECCION TERCERA: DEL RAMO DE VEJEZ
 - SECCION CUARTA: DE LA AYUDA PARA GASTOS DE MATRIMONIO
 - SECCION QUINTA: DEL REGIMEN FINANCIERO
 - SECCION SEXTA: DE LA PENSIÓN GARANTIZADA
 - SECCION SEPTIMA: DE LA CUENTA INDIVIDUAL Y DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO
- CAPITULO VII: DEL SEGURO DE GUARDERIAS Y DE LAS PRESTACIONES SOCIALES
 - SECCION PRIMERA: DEL RAMO DE GUARDERIAS
 - SECCION SEGUNDA: DEL RAMO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES
 - SECCION TERCERA: DEL REGIMEN FINANCIERO
 - SECCION CUARTA: DE LAS PRESTACIONES DE SOLIDARIDAD SOCIAL
- CAPITULO VIII: DE LA CONTINUACION VOLUNTARIA EN EL REGIMEN OBLIGATORIO
- CAPITULO IX: DE LA INCORPORACION VOLUNTARIA AL REGIMEN OBLIGATORIO
- CAPITULO X: DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL CAMPO
- CAPITULO XI: DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR

TITULO TERCERO: DEL REGIMEN VOLUNTAIO

- CAPITULO I: DEL SEGURO DE SALUD PARA LA FAMILIA
- CAPITULO II: DE LOS SEGUROS ADICIONALES
- CAPITULO III: OTROS SEGUROS

TITULO CUARTO: DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- CAPITULO I: DE LAS ATRIBUCIONES, PATRIMONIO Y ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION
- CAPITULO II: DE LA ASAMBLEA GENERAL
- CAPITULO III: DEL CONSEJO TECNICO
- CAPITULO IV: DE LA COMISION DE VIGILANCIA
- CAPITULO V: DE LA DIRECCION GENERAL
- CAPÍTULO VI: DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO ORGANISMO FISCAL AUTÓNOMO
- CAPÍTULO VII: DE LA CONSTITUCION DE RESERVAS
 - SECCIÓN PRIMERA: GENERALIDADES
 - SECCIÓN SEGUNDA: DE LAS RESERVAS DE LOS SEGUROS
 - SECCIÓN TERCERA: DEL PROGRAMA ANUAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONSTITUCIÓN DE RESERVAS
 - SECCIÓN CUARTA: DE LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS Y DE SU USO PARA LA OPERACIÓN
- CAPÍTULO VIII: DEL SISTEMA DE PROFEIONALIZACIÓN Y DESARROLLO
- CAPÍTULO IX: DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

TITULO QUINTO: DE LOS PROCEDIMIENTOS, DE LA CADUCIDAD Y PRESCRIPCION

- CAPÍTULO I: DE LOS CRÉDITOS FISCALES
- CAPITULO II: DE LOS PROCEDIMIENTOS
 - SECCIÓN PRIMERA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN
 - SECCIÓN SEGUNDA: DE LOS MEDIOS DE DEFENSA
- CAPITULO III: DE LA CADUCIDAD Y PRESCRIPCION

TÍTULO SEXTO: DE LAS RESPONSABILIDADES, INFRACCIONES, SANCIONES Y DELITOS

- CAPÍTULO I: DE LAS RESPONSABILIDADES
- CAPÍTULO II: DE LAS INFRACCIONES Y SACIONES
- CAPÍTULO III: DE LOS DELITOS

TRANSITORIOS

IX.- OBJETIVO

LA SEGURIDAD SOCIAL TIENE POR FINALIDAD GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD, LA ASISTENCIA MÉDICA, LA PROTECCIÓN DE LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA Y LOS SERVICIOS SOCIALES NECESARIOS PARA EL BIENESTAR INDIVIDUAL Y COLECTIVO, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE UNA PENSIÓN QUE, EN SU CASO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, SERÁ GARANTIZADA POR EL ESTADO, ASEGURANDO LA IGUALDAD DE DERECHOS Y TRATO SIN DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE GÉNERO.

X.- MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS

MATERIAS	SECTORES	SUJETOS REGULADOS
SEGURIDAD SOCIAL. ASEGURAMIENTO OBLIGATORIO. ASEGURAMIENTO VOLUNTARIO. AFILIACIÓN DE TRABAJADORES. INCORPORACIÓN PATRONAL. RIESGOS DE TRABAJO. ENFERMEDADES Y MATERNIDAD. INVALIDEZ Y VIDA. RETIRO. CESANTÍA EN EDAD AVANZADA. VEJEZ. GUARDERÍAS. PRESTACIONES SOCIALES. PENSIONES. CUOTAS OBRERO-PATRONALES. RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN. INCORPORACIÓN VOLUNTARIA. CAPITALS CONSTITUTIVOS. INFRACCIONES Y SANCIONES. DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. MEDIOS DE DEFENSA.	PÚBLICO Y PRIVADO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). PATRONES. TRABAJADORES. SUJETOS OBLIGADOS. ASEGURADOS. PENSIONADOS. BENEFICIARIOS. SOCIEDADES COOPERATIVAS. TRABAJADORES INDEPENDIENTES. PERSONAS FÍSICAS CON TRABAJADORES A SU SERVICIO. PERSONAS MORALES CON TRABAJADORES. DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS RESPECTO DE SUS TRABAJADORES. AUTORIDADES DEL INSTITUTO. PRESTADORES DE SERVICIOS MÉDICOS DEL INSTITUTO. ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO (AFORE), EN LAS MATERIAS PREVISTAS POR LA LEY.

XI.- TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	DIRECCIÓN WEB DEL TRÁMITE O SERVICIO
NÚMERO DE SEGURO SOCIAL IMSS DIGITAL SEMANAS COTIZADAS VIGENCIA DE DERECHOS	HTTPS://WWW.IMSS.GOB.MX/

AGENDAR CITA	
XII.- IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS	
ARTÍCULO 15. ESTABLECE LAS OBLIGACIONES PATRONALES DE REGISTRO, INSCRIPCIÓN, ALTAS, BAJAS, MODIFICACIONES SALARIALES Y DETERMINACIÓN DE CUOTAS. ARTÍCULO 16. FACULTA AL IMSS PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES MEDIANTE DICTÁMENES Y DEMÁS MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN. ARTÍCULO 18. RECONOCE EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES A SOLICITAR DIRECTAMENTE SU INSCRIPCIÓN CUANDO EL PATRÓN INCUMPLA. ARTÍCULOS 251 Y DEMÁS RELATIVOS A LAS ATRIBUCIONES DEL IMSS, QUE CONFIEREN AL INSTITUTO FACULTADES PARA: PRACTICAR VISITAS DOMICILIARIAS; REVISAR DOCUMENTACIÓN; VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES; DETERMINAR CRÉDITOS FISCALES; IMPONER SANCIONES.	
XIII.- OTRAS REGULACIONES VINCULADAS O DERIVADAS DE ESTA REGULACIÓN	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LEY FEDERAL DEL TRABAJO. LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO. CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES (SUPLETORIO CUANDO PROCEDA). LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LEY GENERAL DE SALUD. LEY DEL ISSSTE (EN MATERIAS RELACIONADAS CON SEGURIDAD SOCIAL DEL SECTOR PÚBLICO). REGLAMENTO DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN. REGLAMENTO DE PRESTACIONES MÉDICAS DEL IMSS. REGLAMENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS POR INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.	